

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41969 *JEREZ DE LA FRONTERA*

Edicto

Doña María del Carmen Romero Chamorro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia Número 2 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 940/2017, con nif 1102042120170005560 por auto de 24 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña María Ángeles Herrera Picazo con Documento Nacional de Identidad número 31627250L y don Francisco Miguel Pérez Aranda con Documento Nacional de Identidad número 31641687N, casados en régimen económico matrimonial de separación de bienes; ambos con domicilio en Urbanización Ciudadasol, Bloque número 6, Tercero C de Jerez de la Frontera.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Ramón Caballero Otaolaurruchi, con Documento Nacional de Identidad número 52320929T, con domicilio en calle Paraíso número 4, escalera 3, planta 3, oficina 2 de Jerez de la Frontera, teléfono 956303323 y dirección electrónica ramon@ramoncaballero.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jerez de la Frontera, 2 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María del Carmen Romero Chamorro.

ID: A190054802-1